

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN A TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. CAS-OAJ-SAS-0012-2026

La Gobernación de Casanare en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de fecha 26 de mayo de 2015, por medio del presente aviso se permite informar el interés de la Administración en adelantar la presente Convocatoria Pública, cuya información se describe a continuación:

1. El nombre y dirección de la Entidad Estatal.

Gobernación de Casanare, ubicada en la Carrera 20 No 8 – 02. Centro Administrativo Departamental, en la Ciudad de Yopal.

2. La dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

Únicamente Plataforma SECOP II.

3. El objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir.

SUMINISTRO Y ENTREGA DE MATERIALES COMO MEZCLA ASFÁLTICA DENSA EN CALIENTE (MDC TIPO 2 O 19), EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-57 (CRL-1), MATERIAL SUB-BASE GRANULAR Y MATERIAL BASE GRANULAR PARA LA INTERVENCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO EN CORREDORES VIALES DE ORDEN SECUNDARIO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Las Actividades que se deben realizar para el logro del objeto a contratar son las siguientes:

1. Suministrar los materiales objeto del contrato, garantizando que cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por las normas INVÍAS vigentes.
2. Realizar la entrega de la mezcla asfáltica densa en caliente (MDC Tipo 2 o 19), emulsión asfáltica CRL-57 (CRL-1), base granular y sub-base granular en las cantidades requeridas por la entidad contratante.
3. Disponer toda la capacidad logística necesaria para el cargue, transporte y entrega de los materiales a la entidad o el supervisor del contrato.

4. Garantizar que la mezcla asfáltica sea entregada en condiciones óptimas de temperatura y trabajabilidad, preservando sus propiedades técnicas durante el transporte y la entrega.
5. Entregar los materiales a boca de planta o en el sitio definido contractualmente, conforme a las solicitudes efectuadas por el supervisor del contrato.
6. Presentar, cuando sea requerido, los certificados de calidad y resultados de ensayos de laboratorio que acrediten el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los materiales suministrados.
7. Coordinar con la supervisión del contrato las fechas, volúmenes y condiciones de entrega del material, de acuerdo con las necesidades del proceso de mantenimiento vial.
8. Permitir la verificación de las cantidades y condiciones del material al momento de la entrega por parte de la entidad.
9. Garantizar la disponibilidad del insumo dentro de los plazos establecidos contractualmente.
10. Suscribir las actas o documentos de entrega del material como soporte del suministro realizado.
11. Reemplazar los materiales que resulten defectuosos o de mala calidad y que no cumplan con la norma INVIAS I.N.V.E 700 del invias según fórmula de diseño, sin costo adicional para la Secretaría de Infraestructura Departamental
12. Realizar la entrega del material asfáltico en horarios tempranos, considerando las distancias de transporte y garantizando la conservación de sus condiciones técnicas; así mismo, el contratista podrá suspender o reprogramar oportunamente las entregas cuando las condiciones climáticas adversas, especialmente lluvias, puedan afectar la calidad del insumo, la seguridad en el transporte o su adecuada recepción, previa coordinación con la supervisión del contrato.
13. Realizar el suministro y entrega de los materiales objeto del contrato en la planta de producción propuesta en su oferta, la cual deberá estar ubicada a una distancia máxima de ciento cincuenta (150) kilómetros respecto de los sitios de disposición del material definidos por la Entidad. Las entregas se efectuarán de manera parcial o total, de conformidad con los requerimientos establecidos en las solicitudes de pedido emitidas por el supervisor del contrato.
14. El contratista deberá garantizar la disponibilidad y entrega oportuna de los materiales requeridos durante el plazo de ejecución del contrato, el cual será de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, atendiendo las cantidades, especificaciones técnicas y cronograma definidos por el supervisor del contrato en cada solicitud de suministro.

4. La modalidad de selección del contratista.

El presente proceso se realizará bajo la Modalidad de Selección: **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN A TRAVÉS**

DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, teniendo en cuenta los siguientes fundamentos jurídicos:

El presente proceso se realizará bajo la Modalidad de Selección: **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA**, teniendo en cuenta los siguientes fundamentos jurídicos:

Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, “La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía, con base en las siguientes reglas:

(...)

El presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993. El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dispone:

(...) 2. a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos; (...)

Teniendo en cuenta lo anterior, la selección del contratista en el presente proceso se realizará a través de la modalidad de selección de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA**, considerando el presupuesto oficial establecido para ejecución del proceso frente a las cuantías establecidas por la entidad, y que no se presentaron excepciones establecidas en los numerales ya enunciados.

El proceso de selección, así como el contrato que se llegare a suscribirse, están sometidos a la ley y jurisdicción Colombiana, el cual se rige por el régimen de contratación estatal, contenido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 del 15 de enero de 2018, demás normas civiles, comerciales aplicables a la materia, en conjunto con las reglas previstas en el pliego de condiciones y el procedimiento a seguir para la selección, será el que indica el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, y demás normas que lo complementen.

Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

Si existiera contradicción entre el pliego y la ley, primará lo establecido en la ley. Cuando se llegaren a presentar vacíos en el pliego de condiciones, éstos se suplirán con el Estatuto General de Contratación y Decretos Reglamentarios, y si los vacíos continúan, éstos se suplirán con las normas del Código Civil y Código de Comercio.

5. El plazo estimado del contrato.

El plazo de ejecución del contrato es de **DOS (02) MESES**

6. La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.

La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta es hasta las 09:00 a. m., del 7 de octubre de 2026.

El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Pliego de Condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: <http://www.colombiacompra.gov.co/>. El Proponente debe ingresar al enlace SECOP II <http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii>. Posteriormente, el Proponente debe acceder al SECOP II para Proveedores <http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/secop-ii-para-proveedores>. Y en la parte inferior de la página, podrá descargar el “Manual de uso del SECOP II Proveedores”.

El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresando al “Área de trabajo del proceso”, suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el SECOP II. Tenga en cuenta que la sección X.

“Presentación de observaciones y ofertas” del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

Las uniones temporales, consorcios interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como Proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como Proponente plural. El integrante que creó el Proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX. C del manual de proveedores para el uso del SECOP II

La convocatoria del presente Proceso de Contratación está conformada por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II.

7. El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal.

TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE \$ 336.169.991,00.

El valor del presupuesto oficial es a todo costo: (incluye todos los gastos, costos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato; y demás variables que se requieran en la contratación pública).

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
[2603469]	14 DE SEPTIEMBRE DE 2026	DOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$ 2.134.346.515,00)

8. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a MIPYME.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2.015, el presente Proceso de Contratación tiene una cuantía superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000.00), por lo que la presente convocatoria **no es susceptible de ser limitada** a la participación exclusiva de MIPYMES.

9. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Sin perjuicio de lo anterior, deberán revisarse los criterios de puntuación establecidos en el pliego de condiciones del proceso en curso teniendo en cuenta la modalidad de selección adelantada.

10. Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación.

En el presente Proceso de Contratación NO hay lugar a precalificación.

11. El Cronograma.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública, estudio previo, y proyecto de pliegos de condiciones.	21 de septiembre de 2026	Plataforma del SECOP II
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 28 de septiembre de 2026	Plataforma del SECOP II
Respuesta a las observaciones presentadas frente al proyecto de pliego de condiciones	30 de septiembre de 2026	Plataforma del SECOP II
Publicación acto Administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivos.	30 de septiembre de 2026	Plataforma del SECOP II

AVISO DE CONVOCATORIA

FO-AB-05

2014-01-02

V. 01

ACTIVIDAD		FECHA	LUGAR
Plazo para solicitar aclaraciones al Pliego de condiciones		01 de octubre de 2026	Plataforma del SECOP II
Respuesta a solicitud de aclaraciones al Pliego de condiciones		05 de octubre de 2026 a las 6:00 pm.	Plataforma del SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas		05 de octubre de 2026 a las 7:00 pm.	Plataforma del SECOP II
Plazo máximo de presentación de las ofertas		07 de octubre de 2026 a las 9:00 a.m.	Plataforma del SECOP II
Apertura de Ofertas y publicación de lista de proveedores		07 de octubre de 2026 a las 9:30 a.m.	Plataforma del SECOP II
Plazo máximo para que los proponentes declaren la existencia o no de situaciones de control (cumplimiento al artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1600 de 2024)		Hasta el 08 de octubre de 2026	Plataforma del SECOP II
Evaluación de ofertas y Publicación de informe de evaluación		13 de octubre de 2026	Plataforma del SECOP II
Traslado de informe de evaluación, observaciones al informe de evaluación y termino máximo para presentar subsanaciones		14, 15 y 16 de octubre de 2026	Plataforma del SECOP II
Respuesta a las observaciones y Publicación informe definitivo.		20 de octubre de 2026	Plataforma del SECOP II
Apertura de sobres económicos		21 de octubre de 2026 a las 09:00 am	Plataforma del SECOP II
Audiencia de Subasta	Publicación de la lista de participantes de la subasta:	21 de octubre de 2026 a las 14:30	Plataforma del SECOP II
	Fecha de Inicio:	21 de octubre de 2026 a las 15:30	Plataforma del SECOP II
	Fecha de Fin:	21 de octubre de 2026 a las 15:45	Plataforma del SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto		22 de octubre de 2026	Plataforma del SECOP II

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Suscripción del contrato	Dentro de los 3 días siguientes a la expedición del acto administrativo de adjudicación	Plataforma del SECOP II
Expedición de Registro Presupuestal	Dentro de los 2 días siguientes a la suscripción del contrato.	Plataforma del SECOP II
Entrega de Garantías	Dentro de los 2 días a la suscripción del contrato.	Plataforma del SECOP II
Aprobación de Garantías.	Dentro de los 2 días a la entrega de las pólizas.	Plataforma del SECOP II

12. La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.

Con el propósito de suministrar al público en general la información relacionada con el presente proceso de selección, atendiendo lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, la Gobernación de Casanare, publica los actos propios del proceso para su consulta y demás fines pertinentes.

Su consulta podrá realizarse en la en la Oficina Asesora Jurídica, a través del Comité Evaluador, ubicada en la Carrera 20 No. 8 – 02. Centro Administrativo Departamental, Tercer Piso. Torre B, Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, o en la página del Portal Único de Contratación: – <http://www.colombiacompra.gov.co>

13. De la participación ciudadana en la contratación estatal

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, se CONVOCA a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran, recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 8º de la Ley 1150 de 2007.



AVISO DE CONVOCATORIA

FO-AB-05

2014-01-02

V. 01

FECHA DE PUBLICACIÓN: veintiuno (21) de septiembre de 2026.